

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

- 7** *ADENDA de 30 de diciembre de 2024, de prórroga del convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Galicia (Xunta de Galicia) para la implementación de los Programas de Optimización de uso de Antibióticos (PROA) en el ámbito hospitalario, de atención primaria y sociosanitario.*

Doña Fátima Matute Teresa, Consejera de Sanidad de la Comunidad de Madrid, nombrada por Decreto 44/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en el ejercicio de sus competencias y en representación de la Consejería de Sanidad, según lo dispuesto en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 4.3 a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### MANIFIESTA

##### Primerº

La Comunidad Autónoma de Madrid ha acordado adherirse a la adenda de prórroga del convenio inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 253 de 23 de octubre de 2023, suscrita entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la implementación de los Programas de Optimización de uso de Antibióticos (PROA) en el ámbito hospitalario, de atención primaria y sociosanitario.

##### Segundo

La voluntad de la Comunidad de Madrid, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del acuerdo de prórroga del convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas. De manera que todas las menciones realizadas a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Galicia se entienden referidas con esta adhesión a la Comunidad de Madrid.

##### Tercero

La Comunidad de Madrid designa a la persona titular de la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, como representante de la comisión de seguimiento del convenio formalizado el 11 de septiembre de 2019.

##### Cuarto

Este acto de adhesión de prórroga tendrá efectos desde la fecha de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.

En prueba de la conformidad del presente acto de adhesión al convenio, se suscribe el mismo en un único ejemplar electrónico.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2024.

La Consejera de Sanidad,  
FÁTIMA MATUTE TERESA  
(03/1.041/25)

